comfama

Vigilado Supersubsidio



¿Qué hacemos?

Trabajamos de la mano de las empresas con el fin de fomentar su crecimiento y consolidación mientras promovemos el bienestar y progreso de sus trabajadores.

Queremos que las personas sueñen, se conecten y tracen su futuro con libertad, a través de un bienestar integral, por eso los acompañamos con servicios y oportunidades financieras, de aprendizaje, cultura, salud, educación, empleo, emprendimiento, hábitat, cuidado y recreación.

Presentación

Queremos aportar para mejorar la calidad de vida de tus trabajadores y grupos de interés, por ello presentamos a EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUATAPE S.A.S E.S.P., una propuesta técnica y financiera con la que los acompañaremos en este camino de cuidado y progreso.



Propuesta *económica*

Cotización de Servicio No.

55161

Caja de Compensación Familiar de Antioquia - COMFAMA // NIT 890900841-9 // Carrera 45 Nro. 49 A - 16 - Medellín

- **Empresa:** EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUATAPE S.A.S E.S.P.
- **NIT:** 8110371301
- **Municipio:**ANTIOQUÍA
- **Dirección:**CR 28 # 31 - 11
- **Contacto:**

Fecha Elaboración	Cotización válida hasta	Condición de Pago
2026-06-30	2026-08-07	Pagos a 30 dias sin DPP

Observaciones del servicio solicitado:

Esta cotización está sujeta a la disponibilidad de recursos al momento de su confirmación. Asimismo, se rige por el archivo adjunto NOTAS A LA COTIZACIÓN, el cual incluye las condiciones de activación y prestación de nuestros servicios.

Código de producto	Descripción del producto	Tarifa	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Tarifa Impo	Valor IVA/ICO	Valor Total
42000177	VIAJE A KANALOA TA	Emp. Afiliadas	1	151.764	0	%19,00	28.835	180.599
42000177	VIAJE A KANALOA TB	Emp. Afiliadas	1	173.445	0	%19,00	32.955	206.400
42000177	VIAJE A KANALOA TC	Emp. Afiliadas	1	216.722	0	%19,00	41.177	257.899
42000177	VIAJE A KANALOA TD	Emp. Afiliadas	1	227.563	0	%19,00	43.237	270.800

Total bruto	769.494
Total Descuento	0.00
Total Neto	769.494
IVA	146.204

Asesor Comercial: **Mail:** **Móvil:**

Diana Cristina Marquez Cardona	DIANAMARQUEZ@COMFAMA.COM.CO	**Total Cotización**	**915.698**

POLÍTICAS COMERCIALES

Empresas

Estas políticas respaldan el proceso de compra y prestación de servicios empresariales de Comfama. Buscan que cada interacción sea clara, confiable y fácil de gestionar para ambas partes.

No aplican para negociaciones derivadas de contratos, licitaciones o convocatorias públicas y privadas.

| 01 Cotización

- Las tarifas presentadas en la cotización estarán vigentes durante treinta (30) días calendario. Después de este plazo, las condiciones podrán actualizarse según disponibilidad y condiciones operativas.
- Cuando la propuesta incluya servicios prestados por proveedores externos, la vigencia y condiciones económicas dependerán de las políticas definidas por dichos proveedores y se indicarán en la cotización.
- La vigencia de la cotización garantiza únicamente las tarifas ofrecidas, durante el periodo indicado, pero no asegura la disponibilidad de los recursos requeridos para la prestación del servicio.
- Cuando el servicio se preste fuera del área metropolitana y/o en zona rural, la cotización indicará la tarifa adicional asociada al desplazamiento o la operación del servicio.
- Para la cotización de servicios de categorización individual, la empresa debe suministrar el listado de participantes con tipo y número de documento, nombres, apellidos completos y fecha de nacimiento, a través de un correo electrónico a su asesor de negocio con el fin de otorgar el beneficio de categoría A y B.
- En servicios de modalidad virtual, si la empresa requiere utilizar una plataforma tecnológica diferente a la definida por Comfama, deberá informarlo previamente al asesor para validar su viabilidad técnica y operativa.
- Si requiere aclaraciones o ajustes sobre la propuesta, podrá gestionarlos con su asesor de negocio o a través de los canales de atención habilitados.
- Esta propuesta ha sido desarrollada por Comfama y los contenidos incluidos son de su propiedad intelectual. Su entrega no implica cesión ni licencia de uso y la información contenida debe ser tratada de forma confidencial, utilizándose para los fines de evaluación del servicio propuesto. No está permitida su reproducción, adaptación o uso para otros procesos, incluyendo licitaciones u ofertas comerciales.

| 02 Modificación a la cotización

- Se entiende por modificación a la cotización (recotización) el ajuste que implica una nueva versión de una cotización presentada previamente en una oferta comercial.
- Las solicitudes de ajuste serán revisadas de acuerdo con el alcance de la modificación solicitada, la disponibilidad de recursos y las condiciones de los proveedores involucrados. Como parte de este proceso se verificará nuevamente la viabilidad operativa del servicio. Para facilitar una atención oportuna, se atenderán hasta tres rondas de modificaciones sobre una misma propuesta. Solicitudes posteriores serán gestionadas como un nuevo requerimiento comercial.

| 03 Confirmación de servicios

- Cuando la empresa requiera orden de compra, orden de servicio, carta de aceptación o contrato, dicho documento deberá enviarse junto con la confirmación del servicio y antes de su ejecución. Estos documentos constituyen el soporte formal y condición necesaria para la validación de la confirmación.
- La aceptación de la cotización deberá ser realizada por el representante legal o por la persona autorizada por la empresa mediante correo electrónico.
- **La notificación de la confirmación debe incluir los siguientes datos:**
  - Correo electrónico de envío de facturación electrónica.
  - Fecha de cierre contable, que indique el día, mes y año.
  - Responsable de acompañar el servicio o su delegado.
  - Número de orden de compra, en fase de la confirmación, cuando así lo requiere la empresa.
- En todos los casos, esta confirmación debe efectuarse con al menos ocho (8) días hábiles de antelación a la fecha de prestación del servicio y/o descripción técnica del producto, salvo que en la propuesta se indiquen tiempos diferentes, especialmente en servicios que impliquen producción de piezas, souvenirs u otros elementos personalizados.
- Si al confirmar la aceptación de propuesta no se cuenta con disponibilidad de uno o varios de los componentes de la cotización, se presentarán alternativas (fecha, horario, espacio o condiciones) para asegurar la oportuna prestación del servicio.
- Los servicios de autogestión ofertados a través de la Tienda Empresas --incluidos Smartfit, CAPF, bonos de cine, ingresos a parques y tiqueteras empresariales -- no requieren confirmación previa, dado que su gestión se realiza en línea y la facturación se genera de manera inmediata al finalizar la compra.
- Para servicios virtuales y/o categorizados se deben suministrar el listado con los nombres, números y tipos de documentos y correos de los participantes. Estos deben ser enviados a Comfama con tres (3) días de antelación, a través de correo electrónico a su asesor de negocio.
- Cuando el servicio se realice en plataformas virtuales administradas por terceros, durante la fase de aseguramiento, se compartirán los requisitos técnicos y operativos que la empresa deberá cumplir.
- Toda pieza publicitaria o campaña que involucre el uso compartido de marca requerirá aprobación previa de las partes, para su utilización.

| 04 Modificación a la confirmación

Podrán realizar modificaciones únicamente en los siguientes componentes y su aprobación estará sujeta a disponibilidad:

- Fecha, hora o espacio interno de prestación.
- Cantidades (±10%) en alimentación o transporte.
- Listados de participantes que modifiquen tarifas por categoría.
- En servicios virtuales sincrónicos, solo la fecha u hora.

- Para facilitar la gestión de los cambios y asegurar la calidad del servicio, las solicitudes deberán realizarse con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación. Cuando intervengan aliados o proveedores externos, aplicarán los tiempos específicos informados en la cotización.

| 05 Cancelaciones

- Podrán solicitarse cancelaciones sin penalización, con al menos tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de entrega y prestación del servicio, a través del correo electrónico a su asesor de negocio. Para servicios con proveedores y/o aliados, el tiempo límite será indicado en la cotización.
- Las cancelaciones tardías o donde el servicio serán entregado por proveedores y/o aliados, implican el pago del 100% del valor del servicio, incluyendo los productos en producción, insumos perecederos y no reutilizables.
- En situaciones de fuerza mayor como alteraciones de orden público, calamidades o emergencias laborales, las partes podrán acordar la reprogramación del servicio o el reconocimiento de los costos efectivamente incurridos.
- Los productos virtuales asincrónicos, licencias, suscripciones, códigos SmartFit, membresías y códigos de acceso no admiten cancelación una vez aceptadas las condiciones de uso correspondientes.

| 06 Entrega y prestación del servicio

- El delegado de la empresa deberá firmar la conformidad del servicio.
- Si durante la ejecución se presentan daños o pérdidas atribuibles a los participantes o responsables del evento, estos serán reportados de manera inmediata y su valor será incluido en la facturación correspondiente.
- En servicios de alimentación, ingreso a parques, CAPF, SmartFit, licencias, membresías, accesos, códigos o tiqueteras empresariales, se entregará y facturará la cantidad total confirmada. Los sobrantes quedarán a cargo de la empresa para su disposición final o reasignación.
- Cambios en el número de usuarios del servicio de transporte deben notificarse con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación. Si no se usa la capacidad contratada, aplicará un recargo del 50% sobre el costo de los vehículos no utilizados.
- Para eventos en sedes Comfama o de la empresa, deben cumplirse los requisitos técnicos, de bioseguridad y sostenibilidad establecidos, los cuales serán previamente informados.
- El ingreso de proveedores externos a las sedes y parque recreativos de Comfama, requieren autorización previa, explicita y cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo. En caso de aprobarse, Comfama actúa como facilitador y no garantiza ni respalda los bienes o servicios ofrecidos por proveedores externos, siendo estos responsables por su calidad, disponibilidad y cualquier riesgo asociado.
- Los participantes en actividades físicas deberán asegurar encontrarse en condiciones óptimas de salud para su realización. Comfama no asumirá responsabilidad por lesiones que se deriven de una ejecución inadecuada o del incumplimiento de las recomendaciones impartidas.
- El acceso a las plataformas o contenidos de Comfama no implica la cesión de derechos de propiedad intelectual. Comfama podrá suspender o restringir el acceso a las cuentas que infrinjan derechos de autor o marcas registradas.
- No está permitida la grabación o reproducción de programas sin autorización expresa.
- La empresa deberá garantizar la asistencia del número de participantes previamente confirmado, a fin de asegurar la calidad y el cumplimiento del servicio. Cualquier modificación en dicha cantidad, realizada sin previo aviso, generará ajustes en el valor a facturar.

| 07 Facturación y pagos

- De acuerdo con el Decreto 2242 de 2015, Resolución 019 de 2016-Dian y Resolución 000010 Dian; Comfama generará facturación electrónica para dar cumplimento a las condiciones establecidas con relación a la expedición (generación y entrega), recibo, rechazo y conservación de facturas.
- La empresa dispone de tres (3) días hábiles desde el envío de la factura para solicitar cambios o rechazos, acatando el concepto 881 DIAN de 2023 y el Oficio 906781 de 2022.
- **Canales para solicitar cambio o rechazo de facturación:**

  Correo: devolucionfacturas@comfama.com.co
  Tel. Medellín: 604 360 7080
  Otras regiones: 01800 415 455
  WhatsApp: (+57) 310 301 6666
  Carta radicada: Cra 45 No. 49ª -16, Piso 1, Medellín

- Todas las facturas deben emitirse en el mismo mes y año de causación del servicio. Registrar a tiempo evita reprocesos y garantiza una gestión contable oportuna.
- Cuando el servicio esté amparado por un contrato, aplicarán los plazos y condiciones establecidos en dicho acuerdo. Sin que los mismos estén por encima de lo ya establecido por la regulación nacional vigente.
- Los servicios o programas secuenciales serán facturados por Comfama en el mismo mes en que se realice la primera sesión o prestación del servicio.
- Comfama podrá realizar cobros anticipados para garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios y la calidad del servicio. Estos pagos aseguran la reserva de cupos y la planeación adecuada.
- Comfama podrá emitir facturación parcial según el avance del servicio o los hitos acordados en la cotización, garantizando oportunidad, eficiencia y trazabilidad en el proceso.
- Los pagos anticipados o parciales no son reembolsables, salvo error o incumplimiento atribuible a Comfama. Estos valores cubren costos iniciales de ejecución y garantizan la continuidad del servicio.
- En caso de no prestarse el servicio, Comfama podrá reconocer el valor con otro servicio o aplicar el saldo a favor a una obligación vigente o futura en el año en curso, según acuerdo previo con la empresa.
- El pago de la factura debe realizarse en el plazo indicado en la condición de pago del documento factura. En algunos casos, según la naturaleza de servicios y el canal de atención, la condición de pago será inmediata.

| 08 Consideraciones específicas

- Los espacios alquilados se entregan con 30 minutos de antelación para revisión. En ellos y en cualquier otro servicios o espacios de Comfama, está prohibido el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas y el límite de ruidos será de 60 decibeles día / 55 noche.
- Comfama garantiza la idoneidad y competencia del talento humano, prestadores de servicio y recursos asignados. En caso de ser necesario, podrá realizar reemplazos o ajustes para asegurar la continuidad y calidad del servicio, sin que ello implique modificación de las condiciones acordadas con la empresa.
- En los servicios de vacunación, si no se dispensan todas las dosis confirmadas, la empresa deberá asumir el 60% del valor de los biológicos solicitados, en reconocimiento de los costos logísticos y de reserva. Los biológicos de baja rotación, se facturarán al 100%, independientemente del número de dosis aplicadas.
- Antes de servicios que implican el desarrollo de eventos, se debe coordinar el plan de emergencias (Decreto 3888 de 2007). Los participantes deben portar sus documentos de identidad y seguridad social.
- Para prestaciones en sede empresa se debe garantizar con anterioridad a la prestación, las condiciones técnicas, logísticas y de bio-seguridad necesarias para la correcta ejecución del servicio. También deberán informar a Comfama las condiciones del entorno (estado de vías, seguridad y factores relevantes), asegurado el acceso oportuno del personal de Comfama a las instalaciones, junto con el cumplimiento de los requisitos establecidos para la prestación.
- En servicios virtuales, la empresa garantiza condiciones técnicas adecuadas y registrará a los participantes en la plataforma definida por Comfama.
- Comfama conservará la información que se encuentre relacionada con la prestación de servicios de salud y la gestión de coberturas, en cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias aplicables. A su vez, garantizará la custodia de esta información, implementando las medidas de seguridad necesarias para su protección, y su tratamiento se limitará exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias correspondientes.
- Toda la información proporcionada a Comfama se utilizará exclusivamente para los fines acordados y no será compartida con terceros sin su consentimiento expreso. Implementamos medidas de seguridad rigurosas para proteger la confidencialidad y la integridad de sus datos. Si en algún momento tiene preguntas o inquietudes sobre el manejo de su información, puede escribir al correo protecciondatospersonales@comfama.com.co
- Al confirmar está cotización la empresa se compromete a proporcionar información precisa y veraz. Esto es esencial para garantizar la integridad de nuestros procesos y mantener la seguridad de los datos. Autorizaciones y Consentimientos: al confirmar esta cotización se entiende que la empresa cuenta con las respectivas autorizaciones y consentimientos de las personas cuyos datos sean proporcionados, con el fin de asegurar que el tratamiento de datos esté en línea con las leyes y regulaciones aplicables.
- Con el propósito de garantizar ambientes institucionales neutros, respetuosos y orientados al bienestar colectivo, Comfama establece que los proveedores, contratistas, aliados y demás terceros deberán abstenerse de realizar cualquier actividad de proselitismo político en los lugares o actividades donde la Caja ejerce gestión o administración.
- Al aceptar la presente cotización, declara de manera libre, expresa y voluntaria que los recursos utilizados para el pago de los servicios ofrecidos por Comfama provienen de actividades lícitas, no están relacionados con el lavado de activos, la financiación del terrorismo ni con actividades ilícitas contempladas en la legislación penal colombiana o en normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen y que los recursos provienen de su actividad como empresa. Así mismo, declara que la información suministrada en el marco de la relación comercial es veraz, completa y verificable, y que la aceptación de la cotización se realiza por una persona con facultades suficientes para obligar a la empresa en los términos aquí previstos.

En caso de no estar de acuerdo con lo descrito en el presente documento, por favor reportarlo a través de su canal de atención (asesor de negocio, WhatsApp, móvil, sede o central de llamadas 6043607080), antes de la ejecución del servicio.

En caso de no darse notificación alguna, se entenderá por parte de Comfama la aceptación a las políticas aquí descritas.

✓ *Acepto manejo de datos suministrados a Comfama (habeas data).*
✓ *No explotaciones menores de edad y trata de personas.*